

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****GASCONES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente relativo a la modificación presupuestaria número 1/2022, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos y remanente de Tesorería, por acuerdo del Pleno de 26 de octubre de 2022, así como la modificación presupuestaria número 2/2022, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con el remanente de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten ambas modificaciones a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Gascones, a 19 de enero de 2023.—El alcalde, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/999/23)

